

# AVISO PÚBLICO

La Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, mejor conocida como la "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", según enmendada, le confiere a la Autoridad de los Puertos todos los derechos y poderes necesarios para que, en la forma más económica, amplia y variada posible, fomente el uso de sus instalaciones y servicios. Asimismo, para que supervise y administre las instalaciones marítimas y aeroportuarias, formulando, adoptando, enmendando y derogando aquellas reglas y reglamentos que fueren necesarios o pertinentes para el uso y arrendamiento de las propiedades e instalaciones bajo su jurisdicción. Por lo antes expuesto, en Reunión Ordinaria de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, celebrada el 28 de mayo de 2019, se aprobó la Resolución 2019-008, por virtud de la cual se derogan los siguientes Reglamentos:

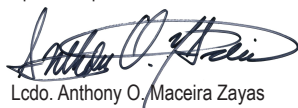
1. Reglamento Núm. 2923 de 26 de octubre de 1982, Resolución 82-13(R) para regir el uso de aeropuertos en P.R.
2. Reglamento Núm. 2979 de 4 de mayo de 1983, Resolución 83-07: elimina las secciones 5.17 (Piquetes en áreas designadas) y 5.18 (Piquetes y distribución de material impreso y/o escrito), de la Parte V del Reglamento de Aeropuertos.
3. Reglamento Núm. 3391 de 29 de diciembre de 1986, Resolución 86-48, para establecer una tarifa especial de \$1,850 mensuales para cubrir los cargos por el uso de terminales y muelles de la Autoridad en San Juan.
4. Reglamento Núm. 3611 de 23 de mayo de 1988, Res. 88-12 para enmendar la Res. 364: clarifica que si el suplidor del combustible no le paga a la Autoridad la renta sobre los tanques de combustible dentro de los primeros 10 días del mes.
5. Reglamento Núm. 3616 de 1 de junio de 1988, Res. 88-14 enmendando Res. 82-13, Reg. 2923 que prohíbe distribución de literatura religiosa, solicitud de donaciones y piquetes durante disputas laborales en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín.
6. Reglamento Núm. 3827 de 7 de febrero de 1989, Resolución 89-05 para enmendar la Parte III, Vehículos, del Reglamento de Aeropuertos.
7. Reglamento Núm. 4286 de 3 de agosto de 1990, Reglamenta el servicio de pilotaje: establece la Junta Consultiva de Pilotos y Entidades de Pilotos.
8. Reglamento Núm. 4287 de 3 de agosto de 1990, Reglamento para el tráfico marítimo en el Puerto de San Juan.
9. Reglamento Núm. 4295 de 10 de agosto de 1990, Reglamento prohibiendo el consumo y/o venta de bebidas alcohólicas durante el abordaje y/o travesía en las embarcaciones de la Autoridad.
10. Reglamento Núm. 4296 de 10 de agosto de 1990, Enmienda la Resolución 89-05 (Reg. 3827) que enmendó el Reglamento 2923 de Aeropuertos.
11. Reglamento Núm. 4510 de 9 de agosto de 1991, Resolución. 91-25 para enmendar el Reglamento 4286 que regula el servicio de pilotaje.
12. Reglamento Núm. 4712 de 11 de junio de 1992, Resolución 92-16 para ratificar el Reglamento 4613 sobre tarifas de pilotaje en el Puerto de San Juan.
13. Reglamento Núm. 4743 de 28 de julio de 1992, Reglamento para el arrendamiento de locales en los muelles para actividades cívicas, educativas o sociales.
14. Reglamento Núm. 4842 de 9 de diciembre de 1992, Resolución 92-51, Cargos de muellaje a barcos que utilicen las facilidades del Puerto de Fajardo (Puerto Real).
15. Reglamento Núm. 5434 de 7 de junio de 1996, Resolución 96-17, para enmendar la Resolución 95-16, Tarifas, Derechos, Cánones de Arrendamiento etc. (Reg. 5235).
16. Reglamento Núm. 5435 de 7 de junio de 1996, Resolución 96-18, para enmendar la Res. 94-77, nuevos cánones de renta por terrenos exclusivos de la Autoridad.
17. Reglamento Núm. 5520 de 29 de noviembre de 1996, Res. 96-55 para enmendar Resolución 94-92 sobre tarifas, derechos, cánones de arrendamiento por uso de facilidades de aviación pública, área del terminal de carga, Aeropuerto Internacional, Carolina.
18. Reglamento Núm. 5573 de 8 de abril de 1997, Resolución 97-11, para enmendar la Resolución 96-18 (Reg. 5435).
19. Reglamento Núm. 5668 de 12 de agosto de 1997, Resolución 97-39, para enmendar la Resolución 97-26, Estructura General de Tarifas (Reg. 5635).
20. Reglamento Núm. 5698 de 3 de octubre de 1997, Resolución 97-41, para enmendar el Reglamento de Subastas.
21. Reglamento Núm. 5826 de 2 de julio de 1998, Resolución 98-22, para enmendar la Res. 97-13 (Reg. 5561).
22. Reglamento Núm. 5908 de 25 de enero de 1999, Reglamento para el Cobro por la Emisión de Tarjetas de Identificación en los Aeropuertos, Puertos y Muelles.
23. Reglamento Núm. 5996 de 20 de julio de 1999, Resolución 98-63, Otorgación de Permisos de Uso de Instalaciones Aeroportuarias y Muelles para la Realización de Filmaciones Educativas o Comerciales.
24. Reglamento Núm. 6175 de 20 de julio de 2000, Para enmendar el Artículo 900.9 del Reglamento de Subastas de la Autoridad de Puertos.
25. Reglamento Núm. 6484 de 9 de julio de 2002, Enmienda la Resolución 96-18 que establece las tarifas para el alquiler de terrenos marítimos en áreas exclusivas.
26. Reglamento Núm. 6523 de 17 de septiembre de 2002, Resolución 2002-37 para autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad de a enmendar la Resolución 99-38, para extender hasta 31 de diciembre de 2002, la efectividad de la Tarifa M-1-5.
27. Reglamento Núm. 6674 de 15 de agosto de 2003, Res. 2003-55 para adoptar la tarifa A-3-5 que establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.
28. Reglamento Núm. 6980 de 2 de junio de 2005, Para adoptar la Tarifa A-3-6 que establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de las instalaciones de aviación pública y los terminales de pasajeros y carga del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.
29. Reglamento Núm. 7093 de 16 de febrero de 2006, Reglamento para el Cobro por la Emisión de Tarjetas de Identificación en los Aeropuertos, Puertos y Muelles.
30. Reglamento Núm. 7178 de 7 de julio de 2006, Reglamento de Subastas.
31. Reglamento Núm. 7212 de 30 de agosto de 2006, Resolución número 2006-70, tarifa a-3-7, establecer los derechos cánones arrendamiento y otros cargos por el uso de las Instalaciones Aviación Pública, terminales de pasajeros y carga Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.
32. Reglamento Núm. 7181 de 10 de julio de 2006, Res. 2006-25, solicitud para autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos a Enmendar la Tarifa Núm. M-1-6 adoptada mediante Res. #2003-79 que establece las Tarifas, Derechos, Rentas y Otros Cargos por el Uso de Instalaciones en puertos.
33. Reglamento Núm. 7287 de 30 de enero de 2007, Reglamento de Solicitud de Propuestas, Resolución Número 2006-130.
34. Reglamento Núm. 7365 de 5 de junio de 2007, Resolución Número 2007-46, para autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos a adoptar la Tarifa A-3-8 que establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de las instalaciones de aviación pública.
35. Reglamento Núm. 7496 de 1 de mayo de 2008, Reglamento de Subastas y Solicitudes de Propuestas.
36. Reglamento Núm. 7954 de 3 de diciembre de 2010, Enmienda al Reglamento para Concesión de Tarifas Especiales de Incentivo a las Industrias.
37. Reglamento Núm. 8067 de 2 de septiembre de 2011, Reglamento para Implementar los Medios Necesarios que Garantizan un Flujo Eficiente del Tráfico Comercial en la Inspección de los Contenedores de Carga Entrando, para Mejorar la Seguridad de las Instalaciones Portuarias y/o de otra manera para Implementar la Política Pública que el Gobierno de Puerto Rico Delegó en la Autoridad de los Puertos.
38. Reglamento Núm. 8890 de 29 de diciembre de 2016, Este Reglamento tiene el propósito de establecer las normas para el uso y arrendamiento extraordinario y temporal de las propiedades e instalaciones descritas en la Regla III, que claramente definen el procedimiento, las tarifas por el uso de las instalaciones, las fianzas, el registro de solicitudes siguiendo su orden de prioridades y hacer cumplir el requisito de responsabilidad pública en aquellos casos que sean aplicables.

La base legal para derogar los reglamentos antes mencionados surge en virtud de la Ley Orgánica de la Autoridad de los Puertos, Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942 y de la Ley Núm. 38 de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

Este aviso y el texto completo de cada uno de los Reglamentos a ser derogados estarán disponibles durante días laborables en el horario de 8:00 a 11:30 am a 12:30 a 4:00 pm en las Oficinas Centrales de la Autoridad de los Puertos, en la Calle Charles Lindbergh #64, Antigua Base Naval Isla Grande, San Juan, Puerto Rico 00936 y en nuestro portal: [www.prpa.pr.gov](http://www.prpa.pr.gov).

Las personas interesadas en presentar comentarios en relación a la derogación de dichos Reglamentos, deberán hacerlo en o antes de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, de forma electrónica a la siguiente dirección: [reglamentos@prpa.pr.gov](mailto:reglamentos@prpa.pr.gov) o a la siguiente dirección postal: Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, P.O. Box 362829 San Juan, Puerto Rico 00936-2829, Attn.: División Legal, Re: Reglamentos.

Aprobado por:

  
Lcdo. Anthony O. Maceira Zayas

